

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

#### **7965** *Aprobación definitiva del presupuesto de gastos mediante remanente líquido de tesorería (Expediente 1/2014).*

Se hace público que durante el plazo de exposición pública (BOIB nº 50 de 12 de Abril de 2014) del acuerdo de aprobación del expediente de modificación presupuestaria 1/2014 del presupuesto de gastos por medio de remanente líquido de tesorería, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo cual se considera aprobado definitivamente, procediendo a la publicación del mencionado acuerdo conforme con el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004.

El acuerdo es el siguiente:

#### **APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/2014**

Visto el expediente de modificación de créditos número 1/2014 elaborado por los servicios municipales.

Visto el informe de Secretaría -Intervención.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas.

Visto el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 9 /2013, de Control de la Deuda Comercial del Sector Público.

Visto lo que dispone el artículo 177 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo :

Primero. - APROBAR INICIALMENTE el expediente de modificación de créditos núm. 1/2014 por un importe de ( € 164.593,43 ) CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS , correspondiente a créditos extraordinarios .

Segundo. - Determinar la fórmula de financiación en base a remanente para gastos generales del ejercicio 2013, en la cantidad de € 164.593,43) CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS.

Tercero. - Las modificaciones que se acuerden son las siguientes:

APLIC. PPT	EXPRESSIÓ	PREV.ANT.	MODIF.	PREV.DEF.
454/61902	Marge Escola	0,00	4.093,43	4.093,43
171/61903	Parc Infantil Sa Tanca	0,00	20.000,00	20.000,00
336/61904	Conveni Margers	0,00	25.500,00	25.500,00
133/61905	Aparcament Can Valles	0,00	35.000,00	35.000,00
133/61906	Aparcament C/ Teix	0,00	12.000,00	12.000,00
933/63200	Pista tennis, bany i caseta	0,00	60.000,00	60.000,00
454/61907	Marge C'an Bailon	0,00	8.000,00	8.000,00
<b>TOTALS</b>		<b>0,00</b>	<b>164.593,43</b>	<b>164.593,43</b>





Cuarto. - Respecto al estado de ingresos, los conceptos del Presupuesto de ingresos quedarán de la siguiente manera:

CONCEPTE	EXPRESSIÓ	PREVISIÓ ANTERIOR	MAJORS INGRESSOS	PREVISIÓ DEFINITIVA
87000	ROMANENT DE TRESORERIA	0,00	164.593,43	164.593,43
<b>TOTALS</b>		<b>0,00</b>	<b>164.593,43</b>	<b>164.593,43</b>

Quinto. - Someter este expediente de modificación de créditos a información pública por el plazo de quince días hábiles previo anuncio en el BOIB, y en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, y una vez transcurrido el plazo, en caso de no presentarse ninguna reclamación contra el mismo, se considerará aprobado definitivamente. Todo ello de conformidad a lo previsto en los artículos 169-1 y 177-2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Sometida a votación, la propuesta de acuerdo que antecede es aprobada por cuatro votos a favor (PP) y tres abstenciones (Agrupación DEIA).

Deià, a 5 de Mayo de 2014

**La Alcaldesa,**  
Magdalena López Vallespir

